

CENTRO AUXILIAR DE PANDO
OFICINA DE COMPRAS
Dirección: Dr. Correch 1149
Teléfono/Fax 22925783
Horario de atención de 9 a 12 hs.

“Suministro e Instalación de Equipos Médicos para los Servicios de Odontología, Emergencia y Imagenología del Centro Auxiliar de Pando”

CONTRATO N° 4/ 2018 (Licitación Abreviada)
APERTURA: 25/06/2018
HORA: 12:00 (Apertura Electrónica)
PRIMER LLAMADO PERIODICA - PLAZA

EL CENTRO AUXILIAR DE PANDO (UNIDAD EJECUTORA 050) LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA LA CONTRATACION DE REFERENCIA, SEGÚN LAS CONDICIONES Y DETALLES QUE SIGUEN:

1) OBJETO DEL LLAMADO. SE SOLICITA suministro del siguiente equipamiento, de acuerdo a las especificaciones incluidas en el **“Anexo I”**:

ITEM 1)- 1 Equipo Odontológico Fijo

ITEM 2)- 2 Compresor de 1,5 HP

ITEM 3)- 1 Autoclave de hasta 50 litros

ITEM 4)- hasta 2 Carros para reanimación cardiopulmonar

ITEM 5)- 1 Bicicleta Ergonométrica Estacionaria

ITEM 6)- 1 Ergonometro Digital

ITEM 7)- 1 Transductor Cardiologico y Software compatible con Ecografo Sonoscape S20

Cuadro SICE de acuerdo a catálogo del sistema

Nro.	Cód. Ar-	Artículo	Cantidad	Unidad	ODG	Atributo	Especificaciones
------	----------	----------	----------	--------	-----	----------	------------------

Item	título						
1	64487	EQUIPO ODONTOLOGICO COMPLETO	1,00	UNIDAD	331.0	Presentación	Equipo Odontologico con las siguientes características: salvador con cuba de vidrio movable, sistema de agua rotativo en la salivadera, triple comando, foco de luz led, pedal regulador de velocidad, tres vías con spray, bandeja de trabajo amplia, cinco terminales, con dispositivo de seguridad para corte de energía eléctrica del sillón, apoya cabeza articulado. Debe incluir taburete
2	5258	COMPRESOR ODONTOLOGICO	2,00	UNIDAD	331.0	Presentación	2 compresores de 1,5 hp de aire esteril libre de aceite para equipo odontologico
3	38837	AUTOCLAVE	1,00	UNIDAD	331.0	Capacidad	Hasta 50 litros digital con ciclos de 121° / 134°
4	9619	EQUIPO MOVIL DE REANIMACION CARDIOPULMONAR	2,00	UNIDAD	331.0	Presentación	Carros para reanimación cardiopulmonar de 5 cajones con organizador de medicamentos, sistema centralizado de cierre, tabla superior de material ABS con borde hacia arriba y baranda en ABS y Acero Inoxidable, con ruedas con frenos, estante para desfibrilador, tabla de reanimación, soporte para oxígeno, papeletras y descartador, soporte para sueros y gancho para drenaje, conectores para equipos
5	36941	BICICLETA ERGOMETRICA	1,00	UNIDAD	331.0	Tipo	estacionaria con hasta 9 niveles de trabajo desde 150kgm a 1200kgm
6	75445	ERGOMETRO DIGITAL	1,00	UNIDAD	331.0		De 12 derivaciones simultaneas
7	21206	TRANSDUCTOR CARDIOLOGICO	1,00	UNIDAD	198.0	Presentación	Transductor Cardiologico y Software compatible con Ecografo Sonoscape S20

En la cotización se debe establecer claramente:

1.1) DOCUMENTACION TECNICA MINIMA REQUERIDA (para cada uno de los ítems).

- A. Detalles del equipo ofrecido incluidos en la oferta como ser:
- i. Marca,
 - ii. Modelo
 - iii. Fecha de Fabricación,
 - iv. Procedencia,
 - v. Fabricante,
 - vi. Garantía,
 - vii. Dimensiones y peso aproximado del equipo,
- B. Plazo de entrega, plazo de instalación, plazo de pruebas y puesta en marcha, hasta la entrega definitiva del equipo para su puesta en producción,
- C. Garantía Post Venta y cualquier otra información sobre el artículo que se considere oportuna, como por ejemplo inclusión de accesorios, y servicio Post Venta
- D. Folletos y/o catálogos que permiten conocer las características del equipo ofertado.
- i. La Administración se reserva el derecho a solicitar material informativo de los equipos ofertados.
 - ii. No se adjudicarán ofertas en la que no se hayan presentado los catálogos y/o fichas técnicas correspondientes
 - iii. Los catálogos presentados así como el material informativo de aquellos ítems que resultaron adjudicatarios, quedarán en poder de la Unidad en carácter de documentación testigo durante toda la vigencia del contrato.
 - iv. Una vez culminado el procedimiento licitatorio, se notificará a los oferentes para que realicen el retiro de de los catálogos correspondientes a los ítems no adjudicados, otorgándoles un plazo de 72 hs. hábiles.
- E. Registro de la Empresa oferente como importador, distribuidor o representante que lo habilite a la comercialización de los productos, vigente o constancia de tener en trámite la renovación ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP según el decreto 003/008.
- F. Registro del Equipo objeto del llamado, vigente o constancia de tener en trámite la renovación ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP según el decreto 003/008.
- G. Para los oferentes que posean servicio técnico tercerizado (no propio de la empresa), registro de la Empresa de Servicio Técnico como Servicio Técnico a Terceros que la habilite a la instalación y mantenimiento del equipo objeto de

llamado, vigente o constancia de tener en trámite la renovación ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP según el decreto 003/008.

- H. Descripción breve y resumida del Personal Técnico asignado al Mantenimiento e Instalación de este tipo de equipos donde además se detalle:
 - i. Certificados de capacitación del Personal Técnico en el equipamiento objeto del llamado, indicando fecha de adiestramiento, entidad capacitadora, tipo o familia de equipos, lugar de capacitación, y duración de la misma. **Será requisito mínimo contar con al menos un Técnico formado por fábrica (o quien esta autorice) en la Instalación/Mantenimiento de la línea de equipos ofertados.**
 - ii. Antigüedad y experiencia del personal técnico en el servicio requerido.
 - iii. Autorización/es correspondiente/s ante la ARNR según art.29 de la norma UY-100 (para el caso de equipos de Imagenología)
- I. Certificados de calidad del equipo ofertado bajo normas ISO-13485 o ISO-9001
- J. Compromiso escrito del fabricante a proveer repuestos para el equipo durante al menos 5 años.
- K. Compromiso escrito del representante de la marca de disponibilidad de venta de insumos, partes, y repuestos del equipo a ASSE durante toda la vida útil del mismo, independientemente de que existiera o no servicio de mantenimiento contratado con el oferente Post-Garantía.
- L. Referencias con nombres de lugares donde tenga suministrados y atendidos en mantenimiento, equipamiento igual o similar al ofertado en Uruguay. La Administración se reserva el derecho de desestimar las ofertas que no presenten antecedentes de equipos iguales a los ofertados o que carezcan de los datos y detalles solicitados.
- M. Detalles generales de Mantenimiento durante la garantía (ver Anexo I, punto 3.5).
- N. Cotización y detalles de Mantenimiento Post-Garantía (ver Anexo I punto 3.6).
- O. Listado de 5 repuestos mas representativos, sus valores y frecuencia estimada de remplazo.
- P. Plazos máximos de entrega de repuestos:
 - i. De los existentes localmente en stock
 - ii. de los que se deban importar
- Q. Listado de stock de repuestos locales que habitualmente disponen.
- R. Listado de hasta 3 insumos relevantes mas representativos, sus valores y frecuencia estimada de remplazo (en caso de corresponder, ver Anexo I).

- S. Detalles de las capacitaciones a usuarios y personal de mantenimiento de ASSE (ver Anexo I).
- T. Checklist/Resumen donde se indique por parte del oferente, en que parte de la oferta se cumple con cada uno de los requerimientos del presente pliego (citar archivo subido al SICE y pagina) conjuntamente con Anexo II) Formulario para cotizar

1.2) PLAZO DE ENTREGA: máximo 60 días, contados a partir de la emisión de la orden de compra

Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

1.3) LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO:

Las entregas se realizarán en los Servicios destinos (Servicio Odontológico, Servicio Imagenología y Servicio de Emergencia - Economato) del Centro Auxiliar de Pando, Correch 1149, planta baja acceso por calle Pargas.
Horario de entrega: 8 a 12 horas

2) FORMA DE COTIZAR:

Se deberán cotizar **precios unitarios por ítem**, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

En la oferta deberá establecerse: marca y procedencia de los artículos ofertados y plazo de entrega.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan

que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

3) PERIODO:

3.1- El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación comenzará en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.

4- SISTEMA DE PAGO.

4.1 Forma de pago, a través de Comisión de Inversiones, 30 días fecha de factura y entrega cumplida.

5- ACTUALIZACION DE PRECIOS:

Los precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato. No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios.

6) ACLARACIONES Y PRORROGA:

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento **aclaración** respecto al mismo hasta **2 días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación mínima de **2 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

7) PRESENTACION DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completa) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato **PDF**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

En caso que existieran discrepancias entre la oferta en archivo PDF y la oferta cargada en línea, se le dará validez a la oferta cargada en línea.

Se adjunta Anexo IV) Apertura Electrónica

Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida. El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N°232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N°18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

7.1 Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras.pando@asse.com.uy, y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:

- a) Referencias y antecedentes del oferente en contrataciones similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado.
- b) La propuesta de acuerdo al objeto de la licitación. Se recomienda presentar la cotización con el check list requerido **en el numeral 1.1) Documentación Mínima Requerida numeral T) del presente pliego**
- c) Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.
- d) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta, **según anexo III)**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia . No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

8) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

9) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

REQUISITOS MINIMOS

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: 3 años
- Mínimo de 6 referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera suministrado productos similares.
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.

- Características, especificaciones y exigencias de calidad detalladas en el Anexo I, el cual forma parte del presente pliego.

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes y que las muestras presentadas se ajusten a lo solicitado.-En caso de existir muestras rechazadas se labrará un acta donde consten los fundamentos para dicho rechazo.-

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

10) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

12) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada según muestra o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-

13) GARANTIA:

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo (\$ 3:486.000) de la L.A. deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva. depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el periodo inicial del contrato que deberá renovarse en caso de prórroga.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse en moneda nacional mediante depósito en efectivo en la cuenta de terceros de la Unidad Ejecutora 050 (BROU N° 034 0004653), avales bancarios, póliza de Seguros, a favor de UE 050-A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por Escribano Público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior a ciento cincuenta días en el caso del depósito de mantenimiento de oferta y de un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

14) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

15) EVALUACION DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO :

- **Apertura electrónica: decreto 275/013 de 3 de setiembre de 2013**
- **Acceso a la información pública: Ley 18381 17/10/2008, modificativa Ley 19178 de 27 de diciembre de 2013**
- **Decreto reglamentario de la Ley 18381: Decreto 232/010, de 23 de agosto de 2010**
- **Protección de datos personales y acciones de habeas data: Ley n° 18331 de 11 de agosto de 2008**
- **Decreto reglamentario de la Ley 18331: Decreto n° 414/009 de 31 de agosto de 2009**
- **el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)**
- **el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de Suministros y Servicios no Personales)**
- **Disposiciones del presente Pliego Particular**

Pando, 7 de Junio de 2018,-

ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ENTREGA, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, GARANTÍAS Y CAPACITACIÓN

1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item 1: Equipo Odontológico

- Cantidad: 1 (uno)
- Garantía integral: 2 años

Sillon

- Estructura construída en acero, con base tratada para anti-corrosión.
- Tapizado en material lavable y resistente a desinfectantes, sin costuras y con funda transparente para apoyo de pies.
- Con apoyo lumbar resaltado y apoya brazos.
- Apoyo de cabeza anatómico, articulable longitudinalmente y de altura.
- Altura del asiento respecto al piso mínima 45 cm y máxima 90 cm.
- Sistema de elevación electromecánico de bajo voltaje (24VDC) accionado por pedalera.
- Movimiento del respaldo electromecánico de bajo voltaje (24VDC) accionado por pedalera.
- Alimentación eléctrica 230V 50 Hz.
- Deberá cumplir con la norma IEC 60601-1
- Con dispositivo de corte de energía eléctrica del sistema en caso de emergencia.

Consola y sistema de aspiracion

- Consola flotante y basculante.
- De brazo articulable con movimientos horizontal y vertical con regulación de altura.
- Con capacidad de al menos 5 herramientas de mano (entre ellas turbinas, micromotor, cavitador y jeringa triple) con terminación sistema Borden, con acoples metalicos.
- Bandeja de acero inoxidable auxiliar acoplada a la consola porta instrumentos
- Con suministro de agua por botella (agua destilada), o suministro de agua tipo OSE (en este caso se deberá incluir sistema de osmosis inversa o filtros acordes al consumo del equipo y que eviten por completo incrustaciones u otros problemas similares).
- Salivadera no menor a 22 cm de diámetro interno, con sistema rotativo e agua y posibilidad de desmontaje completo para higiene y limpieza.
- Incluir jeringa triple metálica, de pico giratorio y esterilizable.
- Mangueras lisas, sin ranuras o estrías..
- Filtros de sólidos, válvulas totalmente metálicas y perillas metálicas de rosca.
- Que admita la higiene con hipoclorito u otro desinfectante.
- Sistema de vacío por Venturi.
- Pedalera para activación de herramientas
- Deberá incluirse 2 turbinas de alto torque para uso intensivo, un micromotor y un cavitador.

Foco

- Reflector LED del orden de 20.000 lux de intensidad o de 2 intensidades.
- Temperatura del color del orden de 4.000K o mayor sin infrarrojos ni ultravioletas.

- Movimiento horizontal y vertical con protección de acrílico.
- Agarraderas laterales.

Banqueta

- Elevación del asiento regulable a gas
- Respaldo de altura regulable
- Con 5 radios y ruedas, sin aro circular entre ellos.
- Todos componentes metálicos.
- Asiento y respaldo tapizados en color negro lavable.

Item 2: Compresor de aire para uso odontológico

- Cantidad: 2 (dos)
- Garantía integral: 2 años
- Potencia del orden de 1,5 HP con cabezal doble libre de aceite.
- Caudal mínimo: 200 litros por minuto
- Regulador de presión de salida de aire con filtro de partículas 5micras
- Manómetro indicador de presión
- Purga de tanque automática
- Presostato regulable de hasta 10 bar
- Libre de Mantenimiento
- Tanque 40 litros o superior
- Silencioso, ruido inferior a 72dB
- Con válvula de seguridad
- Estructura construida en acero, con base tratada para anti-corrosión.

Item 3: Autoclave de hasta 50 litros para uso odontológico

- Cantidad: 1 (uno)
- Garantía integral: 2 años
- Digital , con ciclos de 121° / 134°
- Ciclo de trabajo automático
- Termostato de seguridad
- Sensor de cierre de puerta
- Válvulas de seguridad
- Bandejas y soporte
- Panel Frontal resistente al uso y a las condiciones de trabajo
- Manómetro con escalas de presión y temperaturas (en bar y °C)
- Gabinete de acero al carbono con pintura epoxi
- Abastecimiento de agua manual o automático. Para abastecimiento automático debe incluir ósmosis inversa o sistema de filtrado.
- Posibilidad de registro de ciclos de esterilización en papel con impresora incluida, y por puerto de comunicaciones a PC, o en memoria extraíble.
- Con certificado de prueba hidrostática de la cámara

Item 4: Carros de Reanimación, para el Servicio de Emergencia

- Cantidad: 2 (dos)
- Garantía integral: 1 año

- 5 cajones con organizador de medicamentos,
- sistema centralizado de cierre,
- tabla superior de material ABS con borde hacia arriba y baranda en ABS y Acero Inoxidable,
- con ruedas con frenos,
- estante para desfibrilador,
- tabla de reanimación,
- soporte para oxígeno, papeleras y descartador,
- soporte para sueros y gancho para drenaje,
- conectores para equipos

Item 5: Bicicleta Ergonométrica Estacionaria, para Unidad Cardiológica

- Cantidad: 1 (uno)
- Garantía integral: 1 año
- hasta 9 niveles de trabajo desde Pre calentamiento / Recuperación hasta 1200 kgm
- Ciclocomputadora
- Pintura especial de alta resistencia
- base con tacos de goma regulables
- caja de pedalera de unidad cerrada
- manubrio con agarre antideslizante
- regulación de asiento con posición biomecánica
- Botonera para selección de niveles de trabajo
- Alimentación 230VAC 50Hz, y debe cumplir con la norma IEC 60601-1

Item 6: Ergómetro Digital, para la Unidad Cardiológica

- Cantidad: 1 (uno)
- Garantía integral: 2 años
- 12 derivaciones simultáneas
- comunicación con PC por puerto USB o equivalente
- Pantalla LCD resolución 128*64 pixeles,
- Cable paciente con Conectores SNAP
- Software completo y sin versiones demo, debe incluir las licencias necesarias para utilizar el equipo al 100% de sus capacidades
- Batería (describir tipo y costo de reposición)
- Cable conexión a electrodos
- Debe cumplir con la norma IEC 60601-1

Item 7 – 1 Transductor Cardiológico y Software compatible con Ecógrafo Sonoscape S20

- Cantidad (1)
- Garantía integral: 2 años

2 RECEPCIÓN E IDENTIFICACIÓN

- 2.1 Se deberá indicar en la oferta el plazo de entrega del equipo en el local acordado con la Administración contando a partir de la apertura de la carta de crédito o emisión de Orden de Compra según corresponda.
- 2.2 La recepción será coordinada previamente con el departamento de Ingeniería Clínica de la UE, con la División Tecnología Médica de ASSE, o con quien la Dirección de la UE designe en el local acordado (UE o Abastecimientos de ASSE), con quienes labrarán un acta dejando registrado todos los items recibidos, con fecha, así como su estado.
- 2.3 El traslado del bien al local que la Administración indique será a total cargo del adjudicatario, incluyendo los seguros y todos los gastos necesarios, salvo que previamente se exprese lo contrario (por ejemplo para modalidad CIF).
- 2.4 **El adjudicatario deberá colocar en el equipo una Chapa identificatoria (o etiqueta de igual resistencia) en lugar visible con el nombre de la firma vendedora, su dirección, teléfono, el número de registro del equipo en el MSP (Dec.3/008), así como el procedimiento de venta (por ej: LP XX/AA).**

3 MANTENIMIENTO

3.1 Definiciones

- 3.1.1 Mantenimiento preventivo (MP), donde se realizan los ajustes necesarios para un óptimo rendimiento del equipo y se efectúan los diagnósticos y reparaciones preventivos de inconvenientes que generarían la suspensión temporal de servicios con consiguiente trastorno para los pacientes. El oferente deberá declarar en su propuesta los tiempos muertos por mantenimiento (Down-Time) preventivo en donde el equipo no estará disponible anualmente, debiendo ser el Up-Time como mínimo del 95%. Se excluirán dentro del UpTime, los tiempos muertos por causas ajenas al proveedor debidamente fundamentadas por este y probadas ante ASSE. El adjudicatario deberá entregar como parte de la documentación técnica junto con el equipo, un cronograma de Mantenimientos Preventivos y un detalle de los mismos (checklist) especificando cada una de las tareas en los períodos correspondientes.
- 3.1.2 Mantenimiento correctivo (MC), donde se debe brindar la asistencia técnica inmediata en casos no previstos de rotura del equipo.
- 3.1.3 Mantenimiento Predictivo (MPD) Es el que persigue conocer e informar permanentemente del estado y operatividad de las instalaciones mediante el conocimiento de los valores de determinadas variables, representativas de tal estado y operatividad.
- 3.1.4 Mantenimiento Cero Horas (Overhaul) Es el conjunto de tareas cuyo objetivo es revisar los equipos a intervalos programados bien antes de que aparezca ningún fallo, bien cuando la fiabilidad del equipo ha disminuido apreciablemente de manera que resulta arriesgado hacer previsiones sobre su capacidad productiva. Dicha revisión consiste en dejar el equipo a Cero

horas de funcionamiento, es decir, como si el equipo fuera nuevo. En estas revisiones se sustituyen o se reparan todos los elementos sometidos a desgaste. Se pretende asegurar, con gran probabilidad un tiempo de buen funcionamiento fijado de antemano.

3.2 Contacto y atención

3.2.1 Para efectuar los reclamos y solicitudes de service, el adjudicatario deberá suministrar una dirección de correo electrónico exclusiva para estos fines y un teléfono de guardia como respaldo.

3.2.2 El oferente deberá detallar en su oferta el régimen de atención (por ejemplo: 6 a 22hrs, 24x7, etc). Como mínimo deberá ser de 8 hrs por día en días hábiles (por ejemplo lunes a viernes de 9 a 17hrs,).

3.2.3 La atención de los llamados deberá ser en forma directa con la empresa adjudicataria. **El tiempo de respuesta deberá ser inferior a 2 horas en cualquier caso y como mínimo en forma telefónica.** Declarar conformidad.

3.3 Documentación

3.3.1 Todas las intervenciones sin excepción deberán quedar registradas en Formularios de Intervención Técnica, los cuales tendrán los datos del equipos, del reclamo y/o problema, acciones ejecutada, estado del equipo al finalizar la intervención, los materiales y repuestos utilizados, el tiempo insumido, y firmado por personal idóneo del servicio y personal técnico de la empresa Service. Una copia deberá quedar junto al equipo y otra vía en Ingeniería Clínica de la UE o la Dirección/Administración de esta.

3.4 Etiquetado

3.4.1 Al comienzo de la ejecución del proceso de Mantenimiento, el Proveedor deberá colocar una etiqueta de identificación autoadhesiva (resistente a líquidos y solventes) en un lugar visible a simple vista en el equipo, con los siguientes datos:

EQUIPO CON MANTENIMIENTO	
PROCEDIMIENTO: _____	FECHA: XX/XX/XX
PROVEEDOR: _____	Tel: _____
NºSERIE: _____	NºRegMSP: _____

Procedimiento, puede ser el de compra del equipo o por el cual se contrata servicio post-garantía, **FECHA** es a partir de la cual comienza el contrato de mantenimiento, **NºRegMSP** es el numero de registro de la empresa que presta el mantenimiento. El tamaño de la etiqueta será aproximadamente de 24mm x 80mm como máximo.

3.4.2 Aparte de la etiqueta identificadora del procedimiento (detallada anteriormente), el equipo deberá contar con una etiqueta actualizada

periódicamente para el Mantenimiento Preventivo (preferentemente de color verde de fondo, y de igual resistencia y tamaño que la anterior), ubicada también en un lugar visible a simple vista, en donde se detallen los siguientes datos:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
AÑO: _____	MES: _____
EMPRESA: _____	
TECNICO: _____	

3.4.3 La fecha que debe figurar en la etiqueta (verde) debe corresponder a la fecha del último MP realizado efectivamente.

3.4.4 Cuando un equipo quede fuera de servicio y no sea apto para su uso (sea por la razón que fuera), aparte de comunicarlo y documentarlo, el proveedor deberá pegar una etiqueta (de color amarillo de fondo con letras negras) del tipo:

¡EQUIPO NO APTO PARA USO!!
FECHA: ____/____/____

3.4.5 Todas las etiquetas detalladas anteriormente serán a cargo total del Proveedor del Servicio.

3.5 Durante Garantía

3.5.1 Deberá describirse, de forma obligatoria, un Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo durante todo el período de Garantía el cual estará incluido en el precio de la oferta.

3.5.2 Se incluirán en el mantenimiento todas las partes y repuestos, trabajos, insumos, mano de obra y viáticos que sean necesarios así como el movimiento de partes y piezas que se necesite, a menos que sea atribuible a dolo o mal trato debidamente comprobado por ASSE, en cuyo caso, sólo se podrán cobrar las partes dañadas.

3.5.3 Los repuestos utilizados serán siempre nuevos y originales.

3.5.4 Para cualquier remplazo de partes y piezas, mas allá que estén cubiertos por la garantía, se deberá declarar en el Formulario de Intervención Técnica los detalles como; pieza, numero de parte, cantidad, motivo de remplazo y valor plaza.

3.5.5 Como forma de mantener en condiciones óptimas al equipo, el oferente deberá contemplar como parte de su propuesta, dotar de todos los avances de Software y Firmware (parches de corrección, actualizaciones, y todo tipo de mejoras) que estén disponibles durante el transcurso de la garantía, incluidos en el precio de la oferta, sin costo extra para ASSE (para los casos que corresponda).

3.5.6 El Mantenimiento Preventivo (MP) y Correctivo (MC) se realizará de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante del equipo, y de las normas usuales del caso.

3.6 Post-Garantía

3.6.1 Deberá describirse y cotizarse, de forma obligatoria, un Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo post-garantía, de manera tal que se provea cobertura técnica a todo el equipamiento objeto del llamado.

3.6.2 En el mismo se deberá cotizar una opción sin repuestos y otra con repuestos.

3.7 Servicio Técnico

3.7.1 El Oferente deberá contar con Servicio Técnico con personal calificado, entrenado en fábrica (o institución habilitada por la misma) específicamente en el equipo objeto del llamado (o la línea de equipos de la familia), para realizar mantenimiento de hardware y software, con amplia experiencia en el mantenimiento de equipos similares, de forma de brindar una respuesta rápida y adecuada, así como también deberá contar con todas las herramientas, instrumentos, manuales y cualquier otro medio necesario para la asistencia requerida.

3.7.2 Todos los instrumentos utilizados deberán estar calibrados en tiempo y forma, y deberán contar con sus respectivos certificados de calibración, los cuales podrán ser solicitados por ASSE en cualquier momento.

3.7.3 Efectuar una descripción breve y resumida del Servicio Técnico asignado al Mantenimiento e Instalación de este tipo de equipos.

3.7.4 Incluir en la oferta copia de los certificados de capacitación del Servicio Técnico en el equipamiento objeto del llamado, indicando fecha de adiestramiento, entidad capacitadora, tipo o familia de equipos, lugar de capacitación, y duración de la misma. **Será requisito mínimo contar con al menos un Técnico formado por fábrica en la Instalación/Mantenimiento de la línea de equipos ofertados.**

3.7.5 Incluir en la oferta referencias con nombres de lugares donde suministre mantenimiento a equipamiento igual o similar.

3.8 Repuestos e insumos

3.8.1 Insumos (definición)

3.8.1.1 Son todos los elementos necesarios para la producción y explotación del equipo, y que tengan un consumo periódico, frecuente y perfectamente previsible, y que además puede ser asociado a un estudio o serie de estudios relacionados con paciente/s.

3.8.2 Repuestos (definición)

3.8.2.1 Son todas las partes que reemplazan las originales de un equipo debido a un daño, rotura o desgaste por el uso del mismo, y que son necesarias para su correcto funcionamiento, las que pueden ser reemplazadas en forma prevista (Mantenimiento Predictivo) o imprevista (Mantenimiento Correctivo).

3.8.3 El oferente deberá suministrar obligatoriamente, un listado de Repuestos relevantes y representativos con sus respectivos valores y frecuencia estimada de posible remplazo (en base a recomendaciones del fabricante o de la experiencia del representante con equipos iguales o similares instalados localmente), que puedan resultar necesarios de adquirir por fallas imputables al mal manejo de los Usuarios de ASSE o hechos fortuitos que puedan acontecer.

3.8.4 Deberá detallar los plazos máximos de entrega de los repuestos necesarios para reparaciones del equipo y listado de stocks de repuestos con el que cuenta la empresa en el país para reparación de estos equipos.

3.8.5 Deberá presentar una declaración del fabricante estableciendo por escrito su compromiso de proveer repuestos por un mínimo de 10 años, para resguardar a la Administración de discontinuidades de producción

3.8.6 Deberá presentar un compromiso de disponibilidad de venta a la Administración en cualquier momento durante la vida útil del equipo, de todos los insumos, partes, repuestos, accesorios, mejoras y actualizaciones disponibles al momento de la apertura de ofertas o que puedan surgir a futuro, independientemente si se mantuviera la relación comercial con el proveedor posteriormente a la garantía.

3.8.7 Deberá también suministrarse obligatoriamente, un listado de Insumos relevantes y representativos con sus respectivos valores y frecuencia estimada de remplazo, para los casos que corresponda.

3.9 Pruebas de seguridad eléctrica (en caso de corresponder)

3.9.1 Al menos una vez al año y también cada vez que se realice un Mantenimiento Correctivo (MC) que implique la sustitución de piezas y/o desmontaje/rearmado del equipo, se deberá efectuar una Prueba de Seguridad Eléctrica al equipo, siempre y cuando este sea del tipo electromédico.

3.9.2 La norma a aplicar será la IEC 62353:2014, y como mínimo se deberán efectuar los ensayos de; resistencia de protección a tierra,

corriente de fuga (por chasis y partes aplicadas), y de resistencia de aislamiento, además de las recomendadas por el fabricante.

3.9.3 Dicha Prueba deberá ser ejecutada con instrumental adecuado para tal fin, indicándose los datos del mismo (marca, modelo y serie), y la fecha de la última calibración, los que deben figurar en un Reporte para cada equipo bajo prueba. Cada Reporte deberá estar firmado (con aclaración) por el técnico de la empresa que lo efectúe, y se adjuntará al Formulario de Intervención Técnica (FIT) .

3.9.4 El Reporte de Seguridad Eléctrica no sustituye al Formulario de Intervención Técnica, sino que será un documento adjunto y vinculado a esta mediante los números de identificación de cada uno (Reporte y FIT).

3.10 Calibraciones y pruebas funcionales

3.10.1 Todos los equipos objeto de este llamado, deberán pasar por una rutina de Pruebas Funcionales, en base a recomendaciones del fabricante en todos los Mantenimiento Preventivos y Correctivos.

3.10.2 También se deberá efectuar a cada equipo por lo menos una vez al año o luego de un Mantenimiento Correctivo, un procedimiento completo de calibración para los que así lo requieran (y eventualmente ajustes con posteriores recalibraciones) según recomendaciones del fabricante, con los equipos, materiales, fantasmas e instrumentos que el éste indique para asegurar la exactitud y precisión del equipo, los que correrán por cuenta del proveedor.

4 GARANTÍAS

4.1 El alcance de la garantía cubrirá todo el objeto del llamado, no aceptándose garantías parciales, salvo que la Administración determine lo contrario mediante modificación al PPC en forma previa a la apertura de ofertas.

4.2 El comienzo de la garantía será a partir de concluidas las Pruebas de Aceptación y la Capacitación Inicial, momento en el cual el equipo estará 100% operativo y apto para recibir pacientes o comenzar a producir. Podrán aceptarse comienzos de garantía con la entrega del equipo, únicamente para los casos en los cuales el equipamiento no pueda ser instalado y/o puesto en marcha en tiempo y forma a causa de demoras de ASSE debidamente justificadas.

4.3 Para los casos de roturas o desperfectos del equipo durante la garantía que impliquen un DOWN-TIME (tiempo durante el cual el equipo esta fuera de servicio) mayor a 12 horas, el oferente se compromete a brindar un equipo de cortesía sin costo extra durante la reparación del mismo, para los casos que el tipo de equipamiento lo permita.

5 CAPACITACION Y FORMACION DE RRHH

- 5.1** Se deberá incluir totalmente a cargo del oferente entrenamiento en uso y operación del equipo, para garantizar el funcionamiento total del equipo y sus funciones, permitiendo la optimización y el aprovechamiento del 100% de las capacidades del mismo. La duración de este entrenamiento inicial no podrá ser inferior a 3 (tres) horas por turno del servicio donde se instale el equipo, salvo que se especifique lo contrario.
- 5.2** Para los equipos de mediana y alta complejidad que así lo requieran y sin perjuicio de la serie de capacitaciones iniciales, el oferente deberá incluir al menos 6 (seis) días de capacitaciones avanzadas dictadas por especialistas de fábrica, distribuidos en común acuerdo con la jefatura del servicio de la UE.
- 5.3** El entrenamiento inicial deberá ser realizado en un plazo máximo de 10 (diez) días a partir de las Pruebas de Aceptación del equipo (salvo que la UE o ASSE indiquen lo contrario), con alternancia entre clases teóricas y prácticas.
- 5.4** Pruebas practicas
- 5.4.1 En los casos que corresponda, se deberán efectuar pruebas prácticas basadas en las clases teóricas dictadas como forma de afirmar y fijar conocimientos.
- 5.5** Material didáctico
- 5.5.1 Todo el material didáctico que sea necesario estará a cargo del adjudicatario. Esto incluye todos los manuales de uso y operación en formato papel y en medio digital en idioma español, así como insumos (papel, películas, presentaciones, etc) y otros materiales necesarios.
- 5.6** Certificados al personal asistente
- 5.6.1 Se entregará a cada participante un certificado de asistencia con los detalles de la instrucción impartida y su alcance, así como la carga horaria e instructor.
- 5.7** Dependiendo del equipo, puede requerirse instrucción en mas de un turno en la misma o en distintas jornadas.
- 5.8** Formación continua y actualizaciones
- 5.8.1 Sin perjuicio de las capacitaciones iniciales con la entrega del equipo operativo, el oferente deberá incluir al menos 1 (una) instancia por año de capacitaciones y actualizaciones luego del primer año, y durante el plazo de la garantía. Las fechas de dichas capacitaciones de actualización así como la duración y distribución serán a convenir con la jefatura del servicio y con la Administración de la UE al inicio de cada año de garantía. Describir detalles.
- 5.9** Capacitacion personal de Mantenimiento

- 5.9.1 Se deberá incluir totalmente a cargo del oferente, cursos de entrenamiento y capacitación en el funcionamiento, operación y mantenimiento de los equipos, para el personal de Ingeniería Clínica y/o Mantenimiento que designe ASSE, incluyendo una capacitación técnica de contingencia ante primer llamado. Describir alcance y características de la misma.
- 5.9.2 Se podrá valorar especialmente la capacitación técnica en Mantenimiento dictado en fábrica para personal de ASSE, la cual en caso de estar incluida, será sin costo para la Administración, y deberá estar bien detallada (alcance, local de adiestramiento, programa de capacitación, duración, requisitos y conocimientos mínimos de los participantes).
- 5.9.3 **La capacitación técnica no implicará bajo ningún concepto pérdida de garantía de ningún aspecto del objeto del llamado, y tampoco habilitará al personal de ASSE a intervenir en el mantenimiento del equipo sin aprobación del adjudicatario responsable del mantenimiento.**
- 5.9.4 Al igual que para la formación del personal usuario del equipo, para la capacitación del Mantenimiento se deberá emitir certificado de asistencia y entrega del material didáctico correspondiente, así como el desarrollo de tareas prácticas cuando corresponda.

6 INSTALACION

- 6.1 Se entiende como Plazo de Instalación a todo el período de tiempo necesario para la ubicación, desembalaje, montaje, instalación, conexión, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento, ajustes, calibraciones, pruebas de seguridad, y todas las demás tareas necesarias previas a la Prueba de Aceptación y Puesta en Operación del equipo.
- 6.2 Los Plazos de Instalación deberán estar declarados en la oferta expresados en días hábiles, contando a partir de la recepción del bien en el destino final en donde se ubique para su uso.
- 6.3 La instalación se considerará concluida cuando pueda hacerse uso del equipo con todas las condicionantes dadas, incluyendo las capacitaciones (por lo menos las iniciales).
- 6.4 **Para los equipos de mediano y gran porte y para los casos en donde corresponda:**
- 6.4.1 Una vez adjudicada la licitación el oferente suministrará antes de su instalación toda la información y recaudos técnicos necesarios a tener en cuenta para el proyecto de la obra civil que alojará el equipo.
- 6.4.2 Además una vez adjudicada la licitación el oferente presentará un plan de trabajo con un cronograma a convenir con la Administración para

que al recibir el equipamiento, las instalaciones se encuentren perfectamente aptas.

6.4.3 El oferente deberá establecer las condiciones del lugar para la instalación del mismo y los servicios conexos (sala de maquinas, sistema de refrigeración, etc.), es decir aspectos como resistencia mecánica de losas, aislación de vibraciones, marcación de zonas de servicio, previsiones eléctricas, etc., así como los detalles de seguridad que estime convenientes.

6.4.4 La Administración se responsabiliza sobre la resistencia y capacidad de soporte, de las diferentes áreas donde se apoyarán e instalarán los equipos y accesorios, por lo que el oferente deberá informar en su oferta, los valores de Peso y Volúmen de cada parte, de modo de prever en las modificaciones de obra.

6.4.5 Así mismo, deberá describir platinas de anclaje y soporte, como también vigas metálicas de carga y refuerzo, que deba dejar en sitio el Hospital en el proceso de Obra de adecuación (para los casos que corresponda).

6.4.6 Será obligación del oferente, establecer las canalizaciones a realizar, en que materiales deben ejecutarse, así como las temperaturas de funcionamiento del lugar, las áreas complementarias, al igual que la carga eléctrica de consumo y la necesidad de servicios como desagües, alimentación de agua potable, oxígeno, Aire, Vacío, otros, etc.

6.4.7 Esto incluye aspectos como resistencia mecánica de losas, aislación de vibraciones, marcación de zonas de servicio, previsiones eléctricas, etc. , así como los detalles de seguridad que estime conveniente e información referente al blindaje de RX.

7 PRUEBAS DE ACEPTACION

7.1 Concluida la instalación del equipo, se efectuarán las pruebas de aceptación del mismo en presencia de personal designado por la Administración a tales efectos, quien constatará el correcto funcionamiento del mismo en las condiciones pautadas en la oferta y en el presente pliego.

7.2 También se verificará la entrega de todos los elementos incluidos y detallados en la oferta y requeridos en la misma.

7.3 Con las pruebas de aceptación y la instalación del equipo el Proveedor entregará a la UE:

7.3.1 Manuales de usuario en español en formato papel y además como backup en medio digital (dirección url de descarga, CD/DVD, pendrive, u otro medio).

7.3.2 Manuales de service en formato papel o digital.

- 7.3.3 Diagramas y planos de despiece, circuitos eléctricos, hidráulicos y neumáticos (si corresponde) del equipo en español o en inglés.
- 7.3.4 Lista de partes con numeros de referencia
- 7.3.5 Guías de Troubleshooting / Guías rápidas de solución de problemas
- 7.3.6 Software de servicio/ interfaz de acceso, así como las claves correspondientes de acceso en modo service. Dichas claves podrán ser suministradas en cualquier momento de la relación contractual entre ASSE y el adjudicatario, pero siempre antes de la finalización de la misma.
- 7.3.7 Se podrá exceptuar la presentación de algún manual específico si se presenta un certificado de la fábrica que justifique que dicha información es confidencial (según decreto 232/2010 art.28 y 30) y sólo es entregada al representante y/o al personal entrenado por dicha fábrica, debiéndose presentar un “Resumen No Confidencial” de dicha información según el decreto 232/2010. También para casos en donde no se aplique la inclusión de la documentación anterior, se deberá fundamentar el motivo de la no inclusión.

ANEXO II – Formulario para Cotizar

SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO MEDICO

LICITACIÓN ABREVIADA N° /2018

APERTURA: - HORA: 12:00

PLANILLA PARA COTIZAR POR LA EMPRESA OFERENTE

EMPRESA : _____.

DIRECCIÓN: _____.

TELEFAX _____

CORREO ELECTRONICO _____.

Contacto Referente: _____ - _____

LISTADO DE EQUIPAMIENTO

<u>Item</u>	<u>Articulo</u>	<u>Cantidad hasta</u>	<u>Precio Unitario c/ impuesto</u>	<u>Total Impuesto Incluido poir Items</u>
1	<u>Equipo Odontologico Fijo</u>	<u>1 unidad</u>		
2	<u>Compresor de 1,5 HP</u>	<u>1 unidad</u>		
3	<u>Autoclave de hasta 50 litos</u>	<u>1 unidad</u>		
4	<u>Carros de REanimación</u>	<u>2 unidades</u>		
5	<u>Bicicleta Ergonometrica Estacionaria</u>	<u>1 unidad</u>		
6	<u>Ergonometro Digital</u>	<u>1 unidad</u>		
7	<u>Transductor Cardiologico y Software compatible con Ecografo Sonoscape S20</u>	<u>1 unidad</u>		
TOTAL (\$)		*****	*****	

EL PRECIO TOTAL PARA EL CONTRATO IVA INCLUIDO SON PESOS URUGUAYOS

.....
.....

- Se conoce y acepta el contenido y alcance del Pliego Particular de Condiciones que rige el presente llamado. Adjuntar Check List requerido

FIRMA DEL REPRESENTANTE

SELLO

ACLARACIÓN DE FIRMA

Anexo III – Declaración Jurada Artículo 46 TOCAF

DECLARACIÓN JURADA (MODELO A USAR) (la deben llenar todos los Socios, directores, administradores y representantes

(Llenar en letra clara y de imprenta)

En Montevideo, a los ____ días del mes de _____ de _____, el que suscribe titular / representante / apoderado (tachar lo que no corresponda) de la empresa registro único de trámites (R.U.T) N°. _____ Razón Social

Nombre Comercial

declara bajo juramento, en conocimiento del Artículo 239 del Código Penal, que no ingresa en la incompatibilidad prevista en el artículo 46 del T.O.C.A.F.

Firma.: _____

Contrafirma.: _____

Doc. Id.: _____

“Artículo 46 - Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente..
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad

Fuente: artículo 487 de la Ley N° 15.903 de 10/nov/987, con la redacción dada por el artículo 27 de la Ley N°18.834 de 4/nov/ 011.

Anexo IV – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- 1) Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs. **ATENCIÓN:** para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.
- 2) Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso. **ATENCIÓN:** la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contra - seña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video explicativo](#) sobre el ingreso de ofertas en línea.**
- 3) Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
- 4) Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
- 5) Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
- 6) Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes

oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

- 7) Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.